



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"AURUS CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA  
GENERAL DE FONDOS"**

SANTIAGO, 11 DIC 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6039

**VISTOS:**

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**AURUS CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**" con fecha 5 de octubre de 2017.

2. Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° letra a) de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712, los artículos 3° letra g) y 4° letra d) del D.L. N° 3.538 de 1980, artículo 127 de la Ley N° 18.046 y en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011.

**RESUELVO:**

1. Apruébase la modificación introducida a los estatutos de la sociedad anónima denominada "**AURUS CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 21 de septiembre de 2017, reducida a escritura pública el 28 de septiembre del mismo año, en la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

2. La reforma de los estatutos sociales consiste en el cambio de la razón social por **AURUS CAPITAL S.A.** y la modificación del objeto social, pasando a ser una sociedad anónima cerrada.

3. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles contado desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos referida en el punto anterior.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.

  
**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
**SUPERINTENDENTE**





SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## CERTIFICADO

**CERTIFICO:** Que por escritura pública de 28 de septiembre de 2017, otorgada en la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, domiciliado en Orrego Luco N° 153, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **AURUS CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, celebrada el 21 de septiembre de 2017, ante el notario ya individualizado.

Que por Resolución Exenta N° **6039** de fecha **11 DIC 2017**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos de **AURUS CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, consistente en:

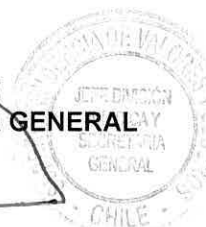
a) Modificar el artículo primero del estatuto reemplazándolo por el siguiente: Se constituye una sociedad anónima cerrada denominada "Aurus Capital S.A.", en adelante también "la Sociedad", la cual se regirá por las disposiciones de la ley 18.046 y su reglamento, el artículo 7° y demás pertinentes de la Ley N° 18.045, por el artículo 90 y demás pertinentes de la Ley N° 20.712, y por norma de carácter general N° 364 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

b) Modificar el artículo cuarto del estatuto relativo al objeto social, pasando a ser la administración de recursos de terceros, entre ellos, la administración de fondos de inversión privados y desarrollar cualquier otra actividad en las áreas de administración de inversiones y/o activos de terceros. La sociedad también tendrá como objeto la distribución o representación de productos de inversión de terceros, la inversión y compra y venta de toda clase de bienes corporales e incorporales muebles e inmuebles, formar sociedades de inversión tanto en Chile como en el extranjero e invertir en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, celebrar en calidad de asociado contratos de asociación en participación en negocios inmobiliarios tanto en Chile como en el extranjero y en general realizar cualquier clase de negocios o actividades que los accionistas de común acuerdo determinen.

Otras modificaciones constan en la escritura extractada.

SANTIAGO, 11 DIC 2017

  
**GERARDO BRAVO RIQUELME**  
**JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl